

Condiciones de las promociones dirigidas a clientes autónomos, microempresas y pymes del sector Salud y Bienestar

Promoción 1: Cuenta Sabadell Negocios Plus sin requisitos ni comisiones para nuevos clientes del sector

1. Objeto

En Banco de Sabadell, S.A. llevamos a cabo una promoción dirigida a:

- Nuevos clientes autónomos, microempresas y pymes del sector Salud y Bienestar identificados con alguno de los CNAE detallados en el Anexo I que den de alta una Cuenta Sabadell Negocios Plus durante el periodo de la Campaña.

2. Vigencia de la promoción

Para nuevos clientes autónomos, microempresas o pymes que den de alta una Cuenta Sabadell Negocios Plus entre el día 1 de abril y el 15 de junio de 2025, ambos inclusive, y que se identifiquen en la base de datos del Banco con alguno de los CNAE detallados en el Anexo I.

La promoción tendrá carácter indefinido.

3. ¿A quién se dirige?

El beneficiario debe ser una **persona física que tenga la consideración de autónomo o una persona jurídica que se encuentre en la categoría de microempresa o pyme**. Se excluye a los pertenecientes al segmento institucional o sector público.

El beneficiario debe estar identificado con alguno de los CNAE de los detallados en el Anexo I.

Debe ser un nuevo cliente en Banco Sabadell que dé de alta una Cuenta Sabadell Negocios Plus entre el día 1 de abril y el 15 de junio de 2025, ambos inclusive.

Se entiende como nuevo cliente a los titulares que den de alta la Cuenta Sabadell Negocios Plus durante el periodo de Campaña y que hayan pasado más de seis meses desde la cancelación del último contrato del que fueran titulares.

4. Condiciones de la promoción

Los nuevos clientes que den de alta una **Cuenta Sabadell Negocios Plus** durante el periodo de la Campaña (desde el 1 de abril hasta el 15 de junio de 2025, ambos inclusive) quedarán:

- Exonerados de cumplir los requisitos de acceso a la Cuenta Sabadell Negocios Plus (no será necesario cumplir un ingreso mínimo de 3.000 € mensuales en la mencionada cuenta).

Se mantendrán las anteriores condiciones de forma indefinida mientras esté vigente la Cuenta Sabadell Negocios Plus.

Solo se aplicará la exoneración de requisitos a una Cuenta Sabadell Negocios Plus por cliente.

Si la cuenta tuviera dos o más titulares, cada uno solo podrá tener acceso a la promoción en una cuenta, y como mínimo uno de ellos debe estar considerado como nuevo cliente y deberá estar identificado en el Banco con alguno de los CNAE detallados en el Anexo I.

5. Pérdida de la condición de beneficiario

Se excluirá de la promoción a los clientes que dieran de baja la Cuenta Sabadell Negocios Plus o, manteniéndola, cambiaran de modalidad de producto.

Promoción 2: TPV Tarifa Plana 6 meses gratis

1. Objeto

En Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, "Banco Sabadell") llevamos a cabo una promoción dirigida a:

- Clientes autónomos, microempresas y pymes del sector Salud y Bienestar identificados con alguno de los CNAE detallados en el Anexo I, que no tuvieran un TPV comercializado a través de Banco Sabadell a día 31 de marzo de 2025 y que contraten un nuevo TPV con Tarifa Plana durante el periodo de Campaña entre el 1 de abril y el 15 de junio de 2025, ambos inclusive.

La presente promoción tiene como objetivo ofrecer una Tarifa Plana Mensual con 6 meses gratis a estos clientes mediante la bonificación de su cuota mensual.

2. Vigencia de la promoción

La promoción estará vigente desde el 1 de abril hasta el 15 de junio de 2025, ambos inclusive. Los clientes que se adhieran a la promoción y cumplan los requisitos de esta disfrutarán de 6 meses gratis de Tarifa Plana mediante la bonificación de su cuota mensual.

3. ¿A quién se dirige?

El beneficiario debe ser una **persona física que tenga la consideración de autónomo o una persona jurídica que se encuentre en la categoría de microempresa o pyme**. Se excluye a los pertenecientes al segmento institucional o sector público.

El beneficiario debe cumplir los siguientes requisitos: **(i)** estar identificado con alguno de los CNAE de los detallados en el Anexo I, **(ii)** ser cliente en Banco Sabadell, **(iii)** contratar el alta de un nuevo TPV entre el día 1 de abril y el 15 de junio de 2025, ambos inclusive, y **(iv)** no tener un TPV comercializado a través de Banco Sabadell en situación de alta a 31 de marzo de 2025 (inclusive).

Se excluyen de la promoción las altas de TPV con modalidad TPV Virtual, TPV Smart Doble Pantalla y TPV Smart Phone&Sell.

4. Condiciones de la promoción

La presente promoción consiste en una Tarifa Plana Mensual con 6 meses gratis para los clientes autónomos, microempresas y pymes identificados con alguno de los CNAE del Listado del Anexo I que contraten un TPV comercializado por Banco Sabadell con Tarifa Plana Mensual dentro de los tramos TP1000 a TP10000 (ambos inclusive).

Tarifa Plana	Facturación Mensual	Cuota mensual
TP Mensual 1000	Hasta 1.000 €/mes	6 €/mes
TP Mensual 2000	Hasta 2.000 €/mes	12 €/mes
TP Mensual 3000	Hasta 3.000 €/mes	18 €/mes
TP Mensual 4000	Hasta 4.000 €/mes	24 €/mes
TP Mensual 5000	Hasta 5.000 €/mes	30 €/mes
TP Mensual 6000	Hasta 6.000 €/mes	36 €/mes
TP Mensual 7000	Hasta 7.000 €/mes	40 €/mes
TP Mensual 8000	Hasta 8.000 €/mes	44 €/mes
TP Mensual 9000	Hasta 9.000 €/mes	50 €/mes
TP Mensual 10000	Hasta 10.000 €/mes	55 €/mes

El contrato de comercio reflejará el tramo de Tarifa Plana que mejor se adapte al cliente en función de su facturación mensual prevista. Se le cobrará la cuota mensual correspondiente al tramo elegido, y durante los seis (6) primeros meses de la promoción recibirá un abono por el importe de la cuota ya pagada en la misma cuenta de cargo de la cuota mensual.

Quedará excluido de la promoción cualquier otro tramo no incluido en el anterior cuadro de Tarifas Planas.

Aspectos a tener en cuenta de la promoción:

- En caso de superar el tramo de facturación mensual de la Tarifa Plana contratada, el exceso de facturación se cobrará al 1,10 % de tasa de descuento del importe de cada operación.
- Si la facturación de tarjetas internacionales supera el 10 % de la facturación total mensual, la promoción 6 meses gratis quedará anulada desde ese momento y no aplicará la bonificación de la cuota de Tarifa Plana para los próximos meses.
- No se podrá efectuar la devolución de ninguna cuota mensual para poder beneficiarse de la promoción. En caso de que se haya realizado la bonificación de la cuota mensual y el cliente devuelva la cuota mensual posteriormente, se volverá a cobrar la cuota mensual. En el caso de que no se haya efectuado la bonificación de la cuota mensual y el cliente haya devuelto la cuota mensual, la misma no será bonificada.
- Las operaciones realizadas con tarjetas American Express están excluidas de estos precios y no computarán en los tramos de facturación de la Tarifa Plana contratada al tener sus propias tarifas.
- Esta promoción implica que el cliente mantenga la Tarifa Plana contratada durante 12 meses. De no mantener contratado el mismo tramo de Tarifa Plana o uno superior durante los 6 meses siguientes a la finalización de la promoción, se aplicarán penalizaciones correspondientes al importe de las cuotas bonificadas durante el tiempo de promoción.
- La cuota de Tarifa Plana incluye únicamente un terminal gratuito. En caso de un TPV adicional, se aplicará un coste de 3 € mensuales por TPV.

5. Pérdida de la condición de beneficiario

Se excluirá de la promoción a los clientes que se encontrasen en alguno de los siguientes supuestos, perdiendo, así, la bonificación de la cuota de la Tarifa Plana:

- Dieran de baja el contrato de comercios o TPV.
- Superaran el límite del 10 % de facturación total mensual de tarjetas internacionales.
- Cambiaran de modalidad de tarifa (tramo inferior de Tarifa Plana o Tasa de Descuento) durante los primeros 12 meses desde la contratación del producto.
- Efectuasen la devolución de alguna cuota mensual.

Promoción 3: Cupones para clientes que contraten su primer TPV y su primera tarjeta Business Débito

1. Objeto

En Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, "Banco Sabadell") llevamos a cabo una promoción dirigida a:

- Clientes autónomos, microempresas y pymes del sector Salud y Bienestar identificados con alguno de los CNAE detallados en el Anexo I, que cumplan estas condiciones:
 - Sean titulares de una cuenta con destino empresarial.
 - Contraten su primer TPV y su primera tarjeta Business Débito Mastercard en Banco de Sabadell, S.A. y la utilicen como medio de pago.
Tanto el TPV como la tarjeta Business Débito deberán estar asociadas a la misma cuenta.

La presente promoción tiene como objetivo ofrecer cupones de 50 € a clientes que contraten su primer TPV y su primera tarjeta Business Débito entre el 1 de abril y el 15 de junio de 2025 (ambos inclusive) y hagan compras con la tarjeta por un importe mínimo de 2.500 € entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2025, ambos inclusive.

2. Vigencia de la promoción

Para los clientes detallados en la cláusula 3, que sean titulares de una cuenta con destino empresarial y den de alta un primer TPV y una primera tarjeta Business Débito Mastercard entre el 1 de abril y el 15 de junio de 2025, ambos inclusive (en lo sucesivo, el "Periodo Promocional").

La promoción está limitada a 350 cupones, con la posibilidad de ampliación en el caso de que haya más clientes que cumplan con los requisitos de la promoción.

3. Participantes en la promoción

Podrán participar en la promoción:

- Personas físicas que tengan la consideración de autónomos o personas jurídicas que se encuentren en la categoría de microempresas o pyme identificadas con alguno de los CNAE designados en el Anexo I de estas bases:
 - Que sean Titulares o autorizados de una cuenta con destino empresarial (vigente, nueva alta o cambio de modalidad) a cierre de los meses de abril, mayo y junio de 2025.
 - Y que contraten e instalen su primer dispositivo TPV y su primera tarjeta Business Débito Mastercard vinculada a la misma cuenta con destino empresarial entre el 1 de abril y el 15 de junio de 2025.

Se excluyen "otras instituciones" de segmento institucional o sector público.

Se excluyen de la promoción:

- Empleados de la empresa organizadora o empresas vinculadas, agencias de publicidad y empresas colaboradoras de la presente promoción.
- Clientes que se encuentren en situación de morosidad o tengan cualquier tipo de deuda líquida, vencida y exigible frente al Banco, o que no cumplan con el resto de las condiciones de estas bases.
- Clientes que decidan excluirse de la Campaña por decisión propia, debiendo comunicarlo a su gestor u oficina para tramitar la petición.
- Clientes que, a criterio del Banco, incurran en cualquier tipo de acción fraudulenta que pueda alterar el normal funcionamiento de la promoción.

A efectos aclaratorios, por la propia naturaleza de las tarjetas Business Débito Mastercard del Banco, los clientes deberán contratar las mismas en el contexto de su actividad comercial o profesional y, por tanto, deberán ser titulares o autorizados de la cuenta empresarial vinculada.

4. Mecánica de la promoción

Los participantes podrán obtener un cupón de 50 € si contratan un primer TPV y una primera tarjeta Business Débito Mastercard (ambos asociados a la misma cuenta empresarial) entre el 1 de abril y el 15 de junio de 2025 (ambos inclusive) y alcanzan una facturación con la tarjeta mínima de 2.500 € en

compras,¹ acumulados durante el periodo comprendido entre las 00:00 del día 1/04/2025 y las 23:59:59 del día 30/06/2025 (en adelante, el "Periodo de Facturación").

Aunque la facturación con la tarjeta supere los 2.500 €, el participante solo tendrá derecho a un cupón.

5. Redención del cupón de 50 €

Los cupones de 50 € (en adelante, "Cupones Promocionales") deben solicitarse en la www.mitarjetabusiness.es² introduciendo el código que el cliente recibirá en el *e-mail* enviado desde el Banco y seleccionando entre alguno de los productos o servicios. Los cupones no se pueden recargar, revender, transferir por un valor, canjear por dinero en efectivo o usar con otra cuenta.

La fecha máxima para el canjeo del cupón(es) por parte de los ganadores es el 31/12/2025.

6. Calendario

Esta acción se llevará a cabo según el siguiente calendario:

- El Periodo Promocional se desarrollará desde las 00:00 del día 1/04/2025 hasta las 23:59:59 del día 15/06/2025, hora peninsular española.
- Para comprobar si el cliente cumple las condiciones para recibir el cupón de 50 €, se tendrá en cuenta como Periodo de Facturación de la tarjeta Business Débito Mastercard el periodo que abarca desde el 1 de abril al 30 de junio de 2025, ambos inclusive (el Banco verificará la facturación en compras y otorgará los cupones de 50 € según la mecánica expuesta anteriormente entre el día 15 de julio de 2025 y el 30 de julio de 2025, ambos inclusive). A continuación, el Banco comunicará el premio a los ganadores, como se explica en el siguiente apartado: "7. Notificación de ganadores".
- La fecha máxima para utilizar el cupón en los comercios correspondientes estará indicada en el cupón que el cliente recibirá una vez lo haya solicitado tal como se indica en el apartado "Redención del cupón de 50 €".

7. Notificación de ganadores

Una vez verificados por el Banco los datos de los ganadores de los "Cupones Promocionales" descritos según el apartado "4. Mecánica de la promoción", así como el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta promoción, se les comunicará su condición de ganador y las instrucciones para disfrutar del cupón a través de una comunicación personalizada mediante el canal de comunicación que el titular tiene notificado al Banco. Esta comunicación se realizará durante el mes de julio de 2025.

El ganador puede renunciar al Cupón Promocional (o los Cupones Promocionales, según corresponda), pero no podrá transferir su derecho a terceros ni solicitar su sustitución por otro beneficio o compensación económica. La renuncia, la imposibilidad de localizar al ganador o el incumplimiento de los requisitos de las bases no dará derecho a ningún tipo de compensación, canje o indemnización.

8. Gratuidad

La promoción tiene carácter gratuito, de forma tal que para participar en ella y optar a los Cupones Promocionales no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna.

9. Modificación de las bases

El Banco se reserva el derecho de determinar y modificar según su conveniencia el calendario de la Campaña, así como a excluir del Cupón Promocional (o los Cupones Promocionales, según corresponda) a aquella persona que no reúna los requisitos exigidos o que haya actuado de mala fe. Asimismo, el Banco se reserva el derecho de modificar estas bases o el Cupón Promocional (o los Cupones Promocionales, según corresponda) por otro de un valor equivalente.

10. Circunstancias del ganador

El ganador debe acreditar su identificación con los documentos que el Banco considere pertinentes para la aceptación del Cupón Promocional (o los Cupones Promocionales, según corresponda). El ganador no deberá encontrarse en situación de morosidad ni mantener ningún tipo de deuda líquida,

¹ Se entenderá por "compras" cualquier operación realizada con la tarjeta de débito Business Débito Mastercard que responda a la adquisición de un bien o el pago de un servicio en un comercio físico, quedando expresamente excluido el pago de operaciones de financiación, aunque se liquiden bajo el concepto "compra". Las operaciones anuladas o devueltas quedan excluidas de la promoción. El titular de la tarjeta deberá aportar al Banco, si este lo solicita, la documentación que justifique que la operación corresponde a una "compra", según se define en este epígrafe.

² Web disponible a partir del momento de reparto de cupones.

vencida y exigible frente al Banco, tanto desde el inicio de la Campaña como hasta la entrega del Cupón Promocional (o los Cupones Promocionales, según corresponda). Asimismo, quedarán excluidos de la promoción los clientes que sean declarados en situación de concurso de acreedores durante la vigencia de la misma y hasta el momento de la bonificación.

11. Exención de responsabilidad

Banco de Sabadell, S.A. no asumirá responsabilidad alguna que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar al normal desarrollo y disfrute del Cupón Promocional (o los Cupones Promocionales, según corresponda).

Aspectos comunes a las promociones

1. Aceptación de bases

Banco de Sabadell, S.A. se reserva el derecho a excluir de la promoción a clientes, a su entera discreción, si existe manipulación o intento de manipulación de la promoción o se violan cualquiera de los términos y condiciones de las presentes bases legales.

Banco de Sabadell, S.A. podrá adoptar las decisiones necesarias para resolver las controversias y conflictos que surjan en el desarrollo de la promoción, siempre que no perjudiquen indebidamente y resulten equitativas.

2. Modificación de bases

El Banco se reserva el derecho a determinar y modificar, según su conveniencia, la fecha del abono promocional hasta un máximo de 10 días previos a la fecha prevista, así como a cancelar la promoción, lo que supondrá la supresión del abono promocional, con efectos a partir de la fecha de cancelación, y, asimismo, a excluir del abono a aquellos clientes que estime que no reúnen los requisitos exigidos o que hayan actuado de mala fe. Tales hechos serán debidamente informados por el Banco a los clientes mediante comunicación realizada a través de los datos de contacto facilitados.

3. Ley y jurisdicción

Las condiciones de esta promoción se rigen y quedan sujetas a las leyes y tribunales del Estado español.

4. Régimen de protección de datos personales

El responsable del tratamiento de los datos personales es Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Plaça de Sant Roc, núm. 20, 08201 Sabadell.

La finalidad es la gestión y el control de la participación en la promoción y las actuaciones y las operaciones que de la misma se deriven, las cuales pueden comportar el envío de comunicaciones electrónicas o el contacto con el interesado a través de los datos de localización facilitados. A tal efecto, Banco de Sabadell, S.A. accederá a los datos relativos a la tipología de TPV, situación del mismo y facturación en su condición de comercializador de Paycomet, S.L.U.

Se informa de que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la UE 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales a través de escrito dirigido a la unidad Derechos de Protección de Datos del Banco, a través de su domicilio social u oficinas o a través de la dirección de correo electrónico siguiente: ejercicioderechosprotecdatos@bancsabadell.com.

Puede obtener información adicional en el Anexo publicado en la web del Banco (www.bancsabadell.com, apartado "Información a clientes", "Anexo información detallada sobre protección de datos de carácter personal").

Anexo I

Listado de CNAE

Se incluirá en la promoción a aquellos nuevos clientes que se identifiquen en la base de datos del Banco con uno de los siguientes CNAE y CNO:

CNAE	Descripción
Centros Médicos y Estéticos	
7500	ACTIV. VETERINARIAS
8610	ACTIV. HOSPITALARIAS
8621	ACTIV. DE MEDICINA GENERAL
8622	ACTIV. DE MEDICINA ESPECIALIZADA
8623	ACTIV. ODONTOLÓGICAS
8690	OTRAS ACTIV. SANITARIAS
Farmacias y Parafarmacias	
4773	CCIO MENOR PROD. FARMAC. EN ESTABL. ESPECI
4775	CCIO MENOR PROD. COSMET. E HIGIE. EN EST. ES
Peluquerías y Centros de Belleza	
9602	PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS BELLEZA
Comercios	
4645	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS PERFUMERÍA Y COSMÉTICA
4649	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO
4690	COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO
4711	COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABL. NO ESPECIAL., CON PRED. EN PROD. ALIMENT.
4719	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
4729	OTRO CCIO MENOR PROD. ALIMENT. EN ESTABL. E
4764	CCIO MENOR ART. DEPORT. EN ESTABLECIMIENTO
4774	CCIO MENOR ART. MÉDICOS Y ORTOPED. ESTABLE
4776	CCIO MENOR FLORES, PLANTAS, SEMILLAS, FERTI
4778	OTRO CCIO MENOR ART. NUEVOS EN EST. ESPECI
4799	OTRO COMER. AL POR MENOR NO REALIZ. NI EN ESTAB., NI EN PUESTOS DE VTA NI EN MERCA.
4619	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS
4646	CCIO MAYOR DE PROD. FARMACÉUTICOS
Alojamientos Turísticos	
5510	HOTELES Y ALOJAMIENTOS SIMILARES
5520	ALOJ. TURÍSTICO Y OTROS ALOJ. CORTA ESTANC

CNAE	Descripción
-------------	--------------------

Otros

1086	ELAB. PREP. ALIMENT. HOMOGE. Y DIETÉTICOS
3250	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS
4618	INTERMEDIARIOS DEL COM. ESPECIALIZADOS EN VENTA DE PRODUCTOS ESPECÍFICOS
4621	COMERCIOS AL POR MAYOR DE CEREALES, TAB. EN RAMA, SIMIENTES Y AL. ANIMALES
7120	ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS
7211	INV. Y DESARROLLO EXP. EN BIOTECNOLOGÍA
7220	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXP. EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
7734	ALQUILER DE MEDIOS DE NAVEGACIÓN
8121	LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS
8122	OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y DE EDIFICIOS
8129	OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA
8130	ACTIVIDADES DE JARDINERÍA
8551	EDUCACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA
8710	ASIST. EST. RESIDENCIALES CON CUIDADOS SAN
8720	ASIS. EST. RES. PARA PERSONAS CON DISC. INTE
8731	ASIS. EST. RES. PARA PERSONAS MAYORES Y CON
8732	ASIS. EST. RES. PARA PERSONAS CON DISCAPACI
8790	OTRAS ACTIV. ASIST. EN ESTABL. RESIDENCIAL
8811	ACT. SERV. SOCIALES SIN ALOJ. PARA PERS. MAY
8812	ACT. SERV. SOCIALES SIN ALOJ. PARA PERS. CON
8891	ACTIV. DE CUIDADO DIURNO DE NIÑOS
8899	OTROS ACTIV. SERV. SOCIALES SIN ALOJ. NCOP
9311	GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
9312	ACTIV. DE LOS CLUBES DEPORTIVOS
9313	ACTIV. DE LOS GIMNASIOS
9319	OTRAS ACTIV. DEPORTIVAS
9329	OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO
9601	LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS TEXTILES Y DE PIEL
9604	ACTIV. DE MANTENIMIENTO FÍSICO
9609	OTROS SERVICIOS PERSONALES N.C.O.P.
9700	COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO
9810	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES PARA USO PROPIO
9820	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO PROD. DE SERVICIOS PARA USO PROPIO
212	MÉDICO
251	PSICÓLOGOS
261	AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO
211	VETERINARIO
252	ANALISTA CLÍNICO

CNO